



XV Legislatura

PODER LEGISLATIVO

“2020, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE CADEGOMO”

“2020, AÑO DE AGUSTÍN ARRIOLA MARTÍNEZ Y CENTENARIO DEL PLEBISCITO EN BAJA CALIFORNIA SUR”

“2020, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CASA DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO”

**DIP. SOLEDAD SALDAÑA BAÑALES
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA XV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La que suscribe, **DIPUTADA MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ**, en mi carácter de diputada del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos **57 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur**, numeral **97 fracción V y 105 fracción I y II, 109 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur**, presento a la consideración de esta honorable soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución tiene dos grandes objetivos por una parte reconocer y garantizar los derechos humanos de todas las personas, y la segunda gran función es la división de poderes. La división de poderes, dijo el



XV Legislatura

PODER LEGISLATIVO

“2020, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE CADEGOMO”
“2020, AÑO DE AGUSTÍN ARRIOLA MARTÍNEZ Y CENTENARIO DEL PLEBISCITO EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“2020, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CASA DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO”

pensador clásico francés Montesquieu, es para garantizar la libertad, y con toda razón decía esto ya que los poderes que no están limitados se exceden en su ejercicio, los poderes que no tienen controles llegan a violar los derechos de las personas y se exceden en el ejercicio de su competencia.

Es fundamental la división de poderes en un estado democrático moderno, tal como se establece en nuestro sistema jurídico mexicano.

Nuestra Carta Magna señala en su artículo 49, y cito: *“El supremo poder de la federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial”* y a su vez en la Constitución Política del Estado, menciona: *“el poder público del estado se considera dividido, para el ejercicio de sus funciones, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial”*. Cada uno de estos poderes están claramente divididos y cada uno de ellos tienen sus funciones, las cuales son claras, y están contenidas en la Constitución.

La intromisión de un poder en la esfera de competencia de otro poder es una violación a su autonomía, así como una violación a la misma Constitución.

El Poder Legislativo es una asamblea que tiene la facultad para crear leyes, no crear conflictos internos, estas leyes que se crean son para el Estado de Colima, además de aprobar los presupuestos de ingresos y egresos del Estado y Municipios.



XV Legislatura

PODER LEGISLATIVO

“2020, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE CADEGOMO”
“2020, AÑO DE AGUSTÍN ARRIOLA MARTÍNEZ Y CENTENARIO DEL PLEBISCITO EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“2020, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CASA DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO”

El Poder Legislativo del Estado de Colima, es un órgano constitucional que ostenta representación popular es decir la representación del pueblo Colimense, generando las normas con rango de ley además de ser fiscalizador de la acción del Gobierno del Estado, organismos autónomos estatales, paraestatales y Municipios.

El Congreso del Estado, es el instrumento de la voluntad popular, para legislar en favor del pueblo y su seguridad pública, no para ocupar a los cuerpos de seguridad de la entidad para responder a interés mezquino y obscuro de confundir y agredir a los colimenses, en contubernio con el Gobernador del Estado de Colima, Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, quien prefiere fomentar a través de la policía estatal la violencia política de género, en contras de legisladoras Colimenses, que tener a la seguridad pública al servicio de preservar la seguridad de la ciudadanía.

Cabe destacar que el Poder Legislativo del Estado de Colima, no solo se ocupa de lo anteriormente precisado y del desarrollo de los cambios en la legislación, sino que también tiene la facultad y atribución de controlar las acciones del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial, teniendo la posibilidad de impulsar y ejecutar juicios políticos.

Es destacable que el recinto del Congreso del Estado es inviolable, toda fuerza pública está impedida de tener acceso al mismo, ninguna autoridad podrá ejecutar mandamientos judiciales o administrativos



XV Legislatura

PODER LEGISLATIVO

**“2020, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE CADEGOMO”
“2020, AÑO DE AGUSTÍN ARRIOLA MARTÍNEZ Y CENTENARIO DEL PLEBISCITO EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“2020, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CASA DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO”**

sobre los bienes del congreso, ni sobre las personas o bienes de los diputados en el interior del recinto parlamentario.

Nada justifica el que se permita el uso de la fuerza pública e intromisión del Gobierno del Estado, en asuntos internos de otro Poder como el Legislativo.

Nada valida la intromisión del Poder Ejecutivo en asuntos de otro poder como el Legislativo.

En atención a lo anteriormente citado con impotencia legislativa, desilusión de género en virtud de que sistemáticamente se continúa violentando a las mujeres a pesar de las reformas de avanzada en nuestra legislación nacional y de las entidades federativas, en base a eso es que manifestamos nuestro apoyo solidario a las compañeras diputadas del Poder Legislativo del Estado de Colima, por los hechos violentos y bochornosos del día 07 de Julio del 2020, impulsados por el gobernador del Estado de Colima Peralta Sánchez, siendo los hechos narrados por la diputada del PT, siendo los siguientes:

“Siendo aproximadamente a las 15:00 horas se encontraban reunidas con la diputada del PT ANA KAREN, en las instalaciones del Congreso del Estado de Colima, ubicada en la Calle Calzada Galván S/N en compañía de otros seis compañeros legisladores Blanca Livier Rodríguez Osorio, Vladimir Parra Barragan, Arturo García Arias, Mayra Yuridia Villalvazo



XV Legislatura

PODER LEGISLATIVO

“2020, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE CADEGOMO”
“2020, AÑO DE AGUSTÍN ARRIOLA MARTÍNEZ Y CENTENARIO DEL PLEBISCITO EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“2020, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CASA DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO”

Heredia, Claudia Aguirre Luna y Araceli García Muro, recibimos de forma irregular por vía whatsapp una invitación a una sesión virtual de parte del Diputado Guillermo Toscano Reyes quién es Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, el cual nos causó extrañeza, puesto que el referido diputado usurpó funciones de Gobierno Interno al convocar a una sesión virtual para ese mismo día a las 16: 00 horas, lo que es ilegal ya que conforme a la normatividad del Congreso corresponde a la Comisión de Gobierno Interno aprobar que de manera excepcional se pueda convocar a una sesión virtual y comento que el presidente de referida Comisión, en ningún momento convocó a sesión alguna de Gobierno Interno en la que se hubiera aprobado llevar a cabo una sesión virtual de la Asamblea.

Alcanzamos a escuchar que siendo aproximadamente las 17:10 horas señalaron que se convocaba a una sesión ordinaria para este mismo día a las 17:00 horas, es decir, pese a que ya había pasado el tiempo para supuestamente iniciar sesión apenas estaban convocando a la misma, y estaban autorizando que se realizara en una sede alterna ubicada en la calle Palma Ruvelina, número 1150, colonia Santa Bárbara en esta Ciudad de Colima, lugar en donde se encuentra unas instalaciones de un sindicato.

Razón por la cual, las suscritas y demás compañeros y compañeras Diputadas nos apresuramos a trasladarnos en unión de nuestros



XV Legislatura

PODER LEGISLATIVO

“2020, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE CADEGOMO”
“2020, AÑO DE AGUSTÍN ARRIOLA MARTÍNEZ Y CENTENARIO DEL PLEBISCITO EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“2020, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CASA DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO”

asistentes al referido domicilio para alcanzar a llegar y participar en la sesión, pero cuando llegamos a la Colonia a dos cuadras del lugar nos dimos cuenta que estaban cerradas las calles que daban acceso a ese domicilio, por lo que nos bajamos del vehículo para indicarles a los Policías Estatales que éramos Diputados y que teníamos que ingresar para poder llegar a ese lugar, comentándonos que eran órdenes de no dejar pasar a nadie y por lo tanto tuvimos que pasar a pie, nos fuimos corriendo cerca de dos cuadras hasta llegar al lugar donde nos percatamos que había una valla de Policías Estatales en la entrada, aproximadamente como unos 12 o 15 policías, con escudos de policarbonato transparente y macanas, quienes impedían el acceso, pese a que nos identificamos como Diputadas y Diputados no nos dejaron ingresar al lugar, puesto que tenían órdenes de su superior y del gobernador de no dejarnos pasar. Al llegar a la entrada pedimos ingresar, pero no nos permitieron pasar, por lo que intentamos abrir el cancel diciéndole a los Policías que era un espacio que debería permanecer abierto por ser habilitado como Recinto Legislativo, sin embargo, nos fue impedido el acceso y los Policías enviados por el gobernador nos empezaron a empujar. Uno de ellos me empujó muy fuerte, por lo que mis compañeras me sostuvieron, nos jalonearon, me tiraron al piso, proporcionándome unos golpes, de la misma manera le digo que tanto como mi compañera Diputada Araceli García Muro y la Vladimir Parra Barragan fueron golpeados por los mismos Policías



XV Legislatura

PODER LEGISLATIVO

“2020, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE CADEGOMO”
“2020, AÑO DE AGUSTÍN ARRIOLA MARTÍNEZ Y CENTENARIO DEL PLEBISCITO EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“2020, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CASA DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO”

Estatales que nos impidieron el acceso al lugar. Asimismo, le señalo que se pidió el apoyo de una ambulancia para que atendiera a la Diputada Araceli García Muro quién ya no podía caminar bien por los golpes, en vista que la ambulancia tardó varios minutos en llegar nos trasladamos a la cruz roja, sin embargo, la ambulancia nos encontró en el camino brindándole apoyo a la Diputada Araceli García Muro, Vladimir Parra Barragan y a la suscrita.

Con lo anterior señalado, se nos fue negado nuestro derecho a voz y voto y nuestro derecho a participar como diputados en las dos sesiones que fueron celebradas el día 07 de julio de 2020.

En virtud de lo anteriormente precisado reprobamos las acciones violentas y represivas del gobernador Peralta Sánchez y lo culminamos a que honre y respete a esta soberanía del Poder Legislativo y a la ciudadanía Colimense”.

Sirva este punto de acuerdo del día de hoy en esta asamblea como un extrañamiento público al C. Gobernador del Estado de Colima, Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, por sus excesos de autoridad y fomentar la violencia política de género, en perjuicio de nuestra compañera diputada del Partido del Trabajo y diputadas aliadas del Partido Morena del Congreso del Estado de Colima, al ser ultrajadas con violencia física verbal que inclusive requirió hospitalización de una de ellas al impedirles el acceso a una sede legislativa del Congreso del Estado de Colima,



XV Legislatura

PODER LEGISLATIVO

“2020, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE CADEGOMO”

“2020, AÑO DE AGUSTÍN ARRIOLA MARTÍNEZ Y CENTENARIO DEL PLEBISCITO EN BAJA CALIFORNIA SUR”

“2020, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CASA DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO”

donde anunciaron que votarían en contra de una solicitud de endeudamiento público solicitada por el gobernador golpeador de mujeres.

Así pues, atendiendo a la solidaridad moral que tenemos con las Legislaturas hermanas de todas las entidades federativas me permito someter a consideración de esta asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: La Décimo Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Colima Lic. José Ignacio Peralta Sánchez. A efectos de que respete la división de poderes en el Estado de Colima, y se abstenga de entrometerse en asuntos internos de esa soberanía legislativa, y fomentar violencia política de género, en contra de diputadas del Congreso del Estado de Colima.

SEGUNDO: La Décimo Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Colima Lic. José Ignacio Peralta Sánchez. A efectos de que



XV Legislatura

PODER LEGISLATIVO

“2020, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE CADEGOMO”

“2020, AÑO DE AGUSTÍN ARRIOLA MARTÍNEZ Y CENTENARIO DEL PLEBISCITO EN BAJA CALIFORNIA SUR”

“2020, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CASA DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO”

realice el cese fulminante del Director General de la Policía Estatal, quien ordene la agresión de las diputadas del Congreso del Estado de Colima.

TERCERO: La Décimo Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Colima Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, a efectos de que consigne ante la autoridad correspondiente a los elementos de la policía estatal que agredieron físicamente a nuestras compañeras diputadas del Congreso de Colima.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS 2020.

**ATENTAMENTE
TODO EL PODER AL PUEBLO**

**MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ
PARTIDO DEL TRABAJO**